



Cambio de titularidad del derecho funerario (mortis causa)



Cambio de titularidad de un nicho por defunción de la persona titular.

QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR

La persona sucesora o las que tengan derechos legítimos y directos sobre el derecho funerario.

CÓMO SE PUEDE TRAMITAR

PRESENCIALMENTE:

Podéis aportar la documentación necesaria a cualquiera de las oficinas indicadas o presentarla por cualquier medio admisible en derecho según la normativa legal vigente.

 [Solicitud](#)

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Instancia general
- DNI de la persona solicitante
- Libro de familia del titular o documento acreditativo de la relación de parentesco
- Documento de titularidad del derecho funerario (título de la sepultura original)
- Certificado de las últimas voluntades de la persona titular difunta
- Testamento de la persona titular difunta, si hay.
- En caso de más de una persona heredera:
 - Documento de cesión a su favor del resto de las personas herederas, donde consten la cesión y firmas originales con copia de los documentos de identidad de las personas cesionarios (posteriormente, el original lo tendréis que entregar en la oficina de gestiones del cementerio durante la tramitación)..
 - En caso de que alguna de ellas esté difunta, el certificado de defunción.
- Pago de tasas (hoja de autoliquidación facilitada por la oficina del cementerio durante la tramitación, consulte el apartado '**qué pasa después**' para saber donde recogerlo).

IMPRESOS ASOCIADOS

[Instancia general](#)

[Oficina de Atención Ciudadana](#)

C. Girona n° 10, BS pis. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita acceda a <https://www.l-h.cat/citaoac>

Horario habitual Lunes a viernes: 8:30 a 14 h Lunes a jueves: 16:00 a 19 h

[Concejalía Distrito I](#)

RB Just Oliveras n° 0023. CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidorja> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:** Lunes a viernes de 9 a 14 horas Martes y jueves de 16 a 19 horas

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

☞ **Concejalía Distrito II**

C. Mare de Déu dels Desemparats n° 0087. CP: 08904 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9:00 a 14:00 h

Martes y jueves: 16:00 a 19:00 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

☞ **Concejalía Distrito III**

AV Metro n° 0018. CP: 08902 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#) **Esta oficina permanecerá cerrada el lunes 11 de octubre de 2021.**

☞ **Concejalía Distrito IV-V**

C. Belchite n° 5. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

☞ **Concejalía Distrito VI**

PL Cultura n° 1. CP: 08907 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Esta oficina sólo atenderá con **cita previa**. Para concertar cita haga clic en <https://www.l-h.cat/citaregidoria> o llame al 010 (900 100 277 si llama desde fuera de L'Hospitalet) **Horario habitual:**

Lunes a viernes: 9-14 h

Martes y jueves: 16:30-19 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

☞ **Regidoria Sanfeliu**

C. Emigrant n° 0027. CP: 08906 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Horario: Horario habitual: Lunes, martes, jueves y viernes: 12 h - 14 h
Miércoles: 9 h -11 h

Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

QUÉ PASA DESPUÉS

El departamento gestor se pondrá en contacto con vosotros para continuar con la tramitación. Tendréis que aportar los originales de la siguiente documentación y recoger la carta del pago de la tasa asociada a esta tramitación:

- Documento de titularidad del derecho funerario, que será sustituido por el nuevo.
- En caso de que más de una persona sea heredera, documento de cesión a su favor del resto de las personas herederas, donde consten la cesión y firmas originales con copia de los documentos de identidad de las personas cesionarios.
- Hoja de autoliquidación facilitada por la oficina de gestiones del cementerio.

MÁS INFORMACIÓN

- Tarifa según las ordenanzas fiscales vigentes.
- La solicitud se tendrá que presentar preferentemente a la Unidad de Cementerio y Servicios Funerarios.

PRECIO

Tarifa según las ordenanzas fiscales municipales vigentes.

TIEMPO DE RESPUESTA

El plazo legal de resolución es de 3 meses desde la fecha de registro de la solicitud.

EFFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO

Transcurrido el plazo legal sin que el ayuntamiento haya notificado ninguna resolución, la petición se entenderá desestimada.

NORMATIVA APLICABLE

[Reglamento del cementerio municipal](#)

[Ordenanza fiscal nº. 2.04 Tasa de Cementerio Municipal \(NO MODIFICADA\)](#)

SI TIENE CUALQUIER DUDA PUEDE LLAMAR A:


[Unidad de Administración del Cementerio](#)


Teléfono: 93.402.60.83


Horario: ¡ AVISO!

A causa de la situación sanitaria actual esta oficina sólo atenderá con cita previa.

Para concertar cita cliquead en www.l-h.cat/citaCEM Si no encontráis lo que estáis buscando en la Sede electrónica y queréis hacer una consulta, podéis seguir el siguiente enlace '[Contacta con la Oficina de administración dle Cementerio](#)' Para más información puede llamar al 010 [Horario habitual](#):

 Lunes al viernes: 8:30 -13. 30 h (Oficinas)

 Días 24 y 31 diciembre: 8:30 - 12:00 h

 Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](#)

ÓRGANO DE RESOLUCIÓN

Teniente de Alcalde o Concej/a del área